



BOLETIN

OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

Circular núm. 243.

Ha transcurrido con mucho exceso el plazo concedido por mi circular de 7 de Octubre último inserta en el boletín oficial del 10, sin que los Ayuntamientos espresados à continuacion hayan satisfecho los cupos que adeudan de la contribucion de escopeteros voluntarios de Andalucía.

La necesidad de reñir fondos para esta fuerza es urgentisima y por lo tanto prevengo à todos los Ayuntamientos deudores hasta fin de 836 que solventen sus descubiertos en lo que queda del presente mes, pues de lo contrario sufriran, bien à mi pesar, el apremio à que se han hecho acreedores.

Tambien es indispensable que para el dia 15 del próximo mes de Diciembre se solventen los cupos de la misma contribucion respectivos al año corriente, que debieron pagarse adelantados en los primeros meses de él, lo que espero realizarán escacticamente dichas corporaciones para evitarme el disgusto de tener que adoptar otras medidas.—Dios guarde à VV. muchos años. Córdoba 16 de Noviembre de 1837.—Fernando María de Rosales.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Córdoba.

Bujalance.

Cañete de las Torres.

Castro de San Pedro.

Conquista.

Espejo.

Obejo.

Priego.

Rute.

Trasierra.

Villanueva de Córdoba.

Villafranca.

Fuente ovejuna.

Guijo.

Luque.

Valenzuela.

Iznajar.

Zuheros.

Intendencia de Córdoba.

Circular.

La Direccion General de Rentas Unidas, con la fecha que se nota me dice lo siguiente.

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado à esta Direccion con fecha 21 del actual la Real orden que sigue:—He dado cuenta à S. M. la Reina Gobernadora de una exposicion en que D. Juan Foster, vecino de Palma en Mallorca, solicita se le haga extensiva la gracia de pagar la tercera parte del derecho de puertas señalado en las tarifas, à la almendra dulce que introduzca para su fábrica de aceite, segun se concedió à D. Mariano Carbonell por Real orden de 24 de Mayo del año próximo pasado; y con presencia de lo que resulta del expediente instruido sobre este particular, se ha servido mandar S. M. que la gracia concedida à Carbonell por la citada Real orden de 24 de Mayo, se haga extensiva por punto general à toda la almendra y almendron que se destine à la fabricacion de aceite en las capitales de provincia y puertos habilitados donde se halla establecido el referido derecho de puertas, observándose al efecto lo prevenido en los artículos 111 y 112 de la Instruccion de 16 de Enero de 1835. De Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes à su cumplimiento.—La Real orden que se cita de 24 de Mayo de 1836 es co-

mo sigue:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por D. Mariano Carbonell, vecino de Palma de Mallorca, en solicitud de que se exima del pago de derechos de puertas la almendra dulce que consume en su fábrica de aceite, ó que se le comprenda en la gracia declarada en favor de las fábricas de jabon por el artículo 18 de la Instrucción de 16 de Enero de 1835; y enterada S. M. de cuanto expone el Intendente y oficinas de Mallorca, añadiendo á su parecer, se ha dignado resolver que la almendra que introduzca Carbonell para consumir en sus elaboraciones de aceite, pague solo la tercera parte del derecho de puertas, quedando dicho aceite sujeto á los de extracción que le correspondan, sea para el extranjero ó para América. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Todo lo que comunica á V. S. esta Dirección para su debido cumplimiento en los casos que ocurran en esa provincia.”

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y gobierno.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 13 de Noviembre de 1837.—Alejandro Garcia.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

OTRA.

El Sr. Intendente militar de Andalucía me dice con fecha 10 del actual lo que sigue, En vista de lo que V. S. se sirvió manifestarme en oficio 26 del mes último, he dado orden á la Intervencion de este ejército para que procure activar por todos medios la liquidación de los suministros hechos por los pueblos de esa provincia que ha remitido hace pocos dias el comisario de guerra de la misma y los que dirija sucesivamente á fin de que se llenen los justos deseos de V. S.

Lo que traslado á VV. para que se continúen de las gestiones practicadas por esta Intendencia para conseguir la liquidación de sus suministros pendientes, y de la prontitud con que la militar del distrito se propone verificarlo.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 13 de Noviembre de 1837.—Alejandro Garcia.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

AVISO OFICIAL.

Comisión principal de arbitrios de Amortización.

Por disposición del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia en pública subasta la ven-

ta del fruto pendiente de varias suertes de olivar que pertenecieron al convento de religiosas agustinas de la villa de Cabra, las cuales con especificacion son las siguientes, á saber:

Valor del aprecio del fruto.

Una suerte de olivar nombrada la Fuente de las piedras con tres fanegas de aceituna, en cincuenta y un rs.	51
Otra id. titulada la Alberquilla con setenta fanegas de aceituna, en mil ciento noventa rs.	1190
Id. otra que llaman la Cruz de la Nava del Abad, con ocho fanegas de aceitunas en ciento treinta y ocho rs.	138
Otra id. nombrada de las Pozas con seis fanegas de aceituna, en ciento dos rs.	102

Cuyo remate se ha de verificar el dia 3 de Diciembre próximo á las 11 de su mañana en las casas consistoriales de la Villa de Cabra, ante el alcalde constitucional, procurador sindico, comisionado subalterno de Lucena ó persona que lo represente y el escribano que se elija, advirtiéndose que en poder de dicho subalterno estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 16 de Noviembre de 1837.—Luis Bertran de Lis.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Adamuz.

La subasta del último remate de la corrección almotazen fiel medidor y saca, la alcabala cuarto en libra de carne, el de libra de jabon blando, abasto de vino, y el derecho de 4 mrs. en cuartillo de vino y los 8 en el de aguardiente que se consuma en esta villa en todo el año que viene de 1838, se continua, el cual se verificará en estas casas capitulares á el toque de oraciones del dia 30 del corriente.

Adamuz y Noviembre 14 de 1837.—Bartolomé Pino Luque.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Santa Eufemia.

El Ayuntamiento Constitucional que ten-

go el honor de presidir en esta villa, ha dispuesto sacar á la subasta el ramo del aguardiente para su venta á la menor por todo el año próximo venidero; la persona ó personas que quieran tomarlo en arrendamiento, acudan en las presentes casas Consistoriales los dias 15, 20 y 30 del presente mes á las 10 de su mañana horas señaladas para sus remates.

Santa Eufemia y Noviembre 10 de 1837.

=El Alcalde Presidente Constitucional, Francisco Romero.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Belmez.

Habiendose encabezado esta villa con la Hacienda Nacional por lo respectivo á la cuota de aguardiente, corresponde á esta corporacion el sacar este ramo á pública subasta á cuyo fin ha determinado que su primer remate se verifique el Domingo 19 del corriente, el segundo el 30 de dicho mes, y el tercero y último el 8 de Diciembre en los estrados de esta Audiencia Nacional bajo las condiciones que se harán saber á los licitadores en el pliego de condiciones lo que se avisa al público para su conocimiento.

Belmez 9 de Noviembre de 1837. = Juan Cipriano Muñoz.

OTRO.

En esta ciudad de Montilla se están subastando para su venta á censo unas casas citas en la calle puerta de Aguilar lindantes con el cuartel y pertenecientes á estos propios, y otras en la calle S. Fernando conocidas por el Colegio, destinadas al sostenimiento de las escuelas. Su primer remate de pujas llanas ha de verificarse el Domingo próximo 19 del corriente, el segundo de diezmos y medios el 26 del mismo y el tercero y último de cuartos y medios el 3 del inmediato Diciembre.

Montilla 13 de Noviembre de 1837. = El Secretario de Ayuntamiento, José Maria Hidalgo.

OTRO.

Universidad literaria de Granada.

En consecuencia de una orden que se me ha comunicado por la Direccion general de Estudios, he acordado se haga la apertura de este establecimiento literario el dia 15 del corriente en el que empezará la matricula, y durará hasta el dia 4 de Diciembre próximo.

Y á fin de que llegue á noticia de todos los cursantes y no les pare perjuicio firmo este en Granada á 14 de Noviembre de 1837.
= Doctor Herrera, Rector. = Jo é Fernandez Guevara. secretario interino.

VARIEDADES.

Concluye el artículo sobre costumbres inglesas inserto en el boletín num. 127.

Así es, continua, que en Inglaterra se progresa por el trabajo de manos ó de la industria, y en Francia por el del pensamiento ó la filosofía. Ha sido preciso crear en Inglaterra un tribunal de equidad, particularmente encargado de derogar las formalidades de la ley, al paso que en Francia, país mas amante del espíritu que de la letra de la ley, hay un tribunal de casacion á quien incumbe presentar á la vista de todos el texto legal.

Si el espíritu ingles no es generalizador, tampoco es artista, la pintura no es allí de mayor tamaño que el caballete, y el personaje mayor de una composicion no excede de seis pulgadas. La escultura solo sirve para el adorno de los sepulcros y para erigir algunas estatuas públicas, construidas sin mucho primor. Tampoco la arquitectura se ve muy honrada: y en cuanto á la música es preciso decir que no la hay. Es cierto que se oye en algunos regimientos ejecutar perfectamente la obertura del Gustavo, pero los músicos son alemanes, los instrumentos igualmente, la música francesa, y solo queda en la Inglaterra el honor de la eleccion.

Pero el buen aspecto del carácter ingles está en lo tocante á las costumbres y virtudes domésticas.

En Inglaterra no se obtiene la mano de una señorita sino despues de muchos años de perseverancia. Al contrario en Francia, donde no bien una jóven se ha causado de copiar abanicos ó de bordar cañamazo, cuando se presenta el marido, y no es este para ella un Emilio ni un Carlos Grandison, sino una especie de ser, misto de hombre, de inventario y de equipage.

En cuanto al novio, lo que él busca es una conveniencia, que es cierta creacion fantástica en la que estan fundida muger, moneda y virtud. Durante un mes el marido y la conveniencia tienen sus entrevistas todas las noches en un salon á la luz de muchas bujias, y es preciso que cada mañana admita la conveniencia del marido un ramillete con tanta puntualidad como el diario. Si guese el matrimonio reuniendo á son de trompeta á todos los amigos, y se convierte en fin la casa en una plaza pública, para que aquel tro-

Por curioso y burlon observe lo que debía ocultarse en la mas secreta intimidad...

HISTORIA DE LA CALABERA

de un grande hombre.

Han de saber nuestros lectores que allá por los años de 1600, habia entre otros muchos un estudiante murcianillo en Salamanca, que era el mismo demonio por lo agudo y travieso; y han de saber tambien que el tal, no contento con llegar á ser un gran jurisperito, como suele decirse in utroque, se dió tanta prisa á estudiar lenguas y ciencias, que muy luego vino á ser el gallito de de la Universidad, y aun de toda España. Todo esto no le hubiera valido de nada á no ser por contar en el número de sus apasionados un cierto cardenal, D. Gaspar de Borja. Era S. Ema., inclinado á los jóvenes despiertos y pizpiretos, y como sin duda en aquel tiempo no necesitaba un hombre usar muy antigua fé de bautismo para tener sentido comun, ni venia precisamente el entendimiento á los 25 años como ahora sucede, cafen VV. ahí que el estudiante se vió secretario de la embajada de Roma á los 22. Si fué allí muy devoto no lo dice la crónica; pero lo que si es cierto es que procedió como muy habil, y por eso pasó luego de secretario al virreinato de Nápoles, y poco despues de ministro á Suiza, á Baviera, á Viena y á las dos primeras cortes que hemos nombrado: probablemente no se mostraba muy lerdo en eso de intrigar, cuando apenas ocurría un negocio grave y ya comisionaban á nuestro Murciano para evacuarlo, y sin duda le creerian muy amigo del Espiritu Santo supuesto que le enviaron á dos conclaves y á un Congreso en que fueron elegidos dos Papas y un Emperador.

Así andubo por esos mundos atareado mas de 40 años siendo el Telleyrand de la época, haciendo paces y negociando protocolos, hasta que le vino la gana de comer otra vez garbanzos, y á pretexto de servir su plaza de secretario del Rey, su silla en el consejo de Indias, y un cargo de introductor de Embajadores, se vino de un tiron desde el famoso Congreso de Munster á la coronada y posteriormente Heroica villa de Madrid. El hombre estaba ya un poco maduro, y como no quería trabajar, y sentia no se que escrúpulos de conciencia, vá y que hace? coge y fabrica una celda en el convento de recoletos del Prado, y zás, se encierra en ella. Buen provecho.

Muchos rosarios rezariast y mucha bazofia echaria en aquel cuerpo pecador en dos años que estuvo con los PP., y al fin uno de los días ó de otra cosa, suena su hora el dia 24 de agos-

to de 1678, cierra el ojo y buenas noches, gran funeral, mucho campaneo, y á la sepultura. Hizose esta en una capilla junto al coro, y cubrióse con una lápida muy llena de angelotes de mármol y de armas de blason con un largo epitafio en latin que entre otras cosas decia: Aquí yace D. Diego Saavedra Fajardo, caballero del habito de Santiago, autor de las Empresas Politicas de la Republica Literaria, y de otras excelentes obras que le colocan en primera linea entre los literatos de España y los grandes politicos del mundo. Resquiescat in pace. Amen.

El pobre hombre, ya se ve, allí se estaba quietecito sin meterse con nadie, mientras su fama y sus obras volaban por esos mundos en diversas lenguas y con no poca gloria de su patria, cuando cate V. que viene á España quien dirán VV. Napoleon; y el, ó mas probablemente alguno que vino con el, zas, zas, erha abajo la piedra sepulcral del difunto, y carga con ella; agur, ya tenemos viajando al epitafio de nuestra Saavedra. Tambien viajaron los frailes, por lo que no pudieron saber que habia sucedido de los huesos de su huesped; pero apenas volvió el rey que tambien murió, de su cautiverio, y restableció los conventos, cuando el prior del de recoletos quiso convenverse de lo que habia sucedido en el nicho, hechó á tierra el tabique, y se encontró al autor de las Empresas politicos hecho una momia: alegróse mucho, es decir, el prior y cuando lo estaba mirando, vispale el aire, deshace el acartonado esqueleto; y no quedan á la vista del entusiasta prelado mas que huesos mezclados sin órden. Recógelos su paternidad en una esportilla y al cuarto de las reliquias con ellos. Pues señor, andando andando vienen, quien viene? un inglés, que sin duda se andaba tras las calaveras, y poniendo en las manos de su hijo la del célebre español, le decia. „Toma querido, para que cuando vuelvas á nuestra patria digas que has tocado con tus propias manos el craneo del primer politico de esta nacion y de uno de los mayores ingenios de su siglo.“ Este dicho de aquel herege hubo de dar que pensar al prelado que entonces habia en aquel monasterio; averigua que su antecesor habia confundido las reliquias de un sabio con las de los santos, y escandalizado quiere enderezar el cuerto. Vuelta á abrir la sepultura, y vuelta á trasegar los huesos de nuestro célebre Saavedra.

(Se concluirá.)

Imprenta de Santaló, Canelijas y Compañía